


San Luis, 28 DIC 2012

VISTO:

El EXP-USL: 7042/2011 donde se solicita se llame a concurso un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EXCLUSIVO EFECTIVO** con destino al **ÁREA 2 - PEDAGÓGICA** del **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE** con temas relativos a **"NIVEL 1 TALLER: LA PROBLEMÁTICA DE LA REALIDAD EDUCATIVA"** de la **Licenciatura en Ciencias de la Educación**; y


DR. MARTÍN FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Decano
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Educación y Formación Docente y la Comisión de Interáreas de la Facultad de Ciencias Humanas, prestan acuerdo favorable al llamado a concurso tramitado en el presente Expediente.

Que en función de la implementación de la Segunda Etapa del Proyecto de Apoyo a Carreras de Humanidades (PROHUM II) destinado al mejoramiento de la calidad de la enseñanza para carreras de grado en la Rama de las Ciencias Humanas y gestionado desde el Programa de Calidad Universitaria de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.


Que el PROHUM II, concretamente, tiene como objetivo la mejora de la planta docente mediante aumentos de dedicación y jerarquización de cargos, por lo que en el Departamento de Educación y Formación Docente, se ha consensuado favorecer la jerarquización de los cargos docentes de las carreras que nuclea.

Que a tal fin deben ser efectuados los correspondientes concursos.

Que el mismo se registrá por la Ordenanza N° 15/97-CS. y sus modificatorias.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
AD REFERÉNDUM EL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**


Ab. LUZ MARÍA VINALS SORIA
Secretaría General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

ARTICULO 1º. Llamar a concurso un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EXCLUSIVO EFECTIVO** con destino al **ÁREA 2 - PEDAGÓGICA** del **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE** con temas relativos a **"NIVEL 1 TALLER: LA PROBLEMÁTICA DE LA REALIDAD EDUCATIVA"** de la **Licenciatura en Ciencias de la Educación**, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza N° 15/97-CS y sus modificatorias.

CORRESPONDE RESOLUCION N° **1582**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Ejército de Los Andes 950 1er. Piso
5700 San Luis - Argentina

"Año de Homenaje al doctor Don Manuel Belgrano"

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de Diez (10) días hábiles universitarios desde el **JUEVES SIETE DE FEBRERO de DOS MIL TRECE (07-02-13)** y **HASTA el VIERNES VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE (22-02-13)** de lunes a viernes de 8.30 a 12.00 horas en el Departamento de Concursos de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 3º- Designar el Jurado que entenderá en el presente llamado a concursos:

TITULARES:

**PEDRO ENRIQUEZ
PATRICIA OLGUÍN
ROXANA TORRES ROJO**

SUPLENTE:

**ZULMA PERASSI
LUCÍA SOSA GAZARI
VERÓNICA QUIROGA**


ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar cuatro (4) solicitudes de inscripción, cuatro (4) curriculum vitae, una (1) carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas, un (1) índice de la documentación presentada y un (1) CD con el Curriculum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial e insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION Nº

1582


Ab. LUZ MARIA VINALS SORIA
Secretaria General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL


Lic. MARTHA M. PERERA GONZALEZ
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL